

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Huaja, 03 de diciembre del 2020.

OFICIO N°: 028- D - I.E. N° 0764-C.P.H.-2020.

SEÑORA : Doctora CAROLINA PEREZ TELLO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : Remite Resolución Directoral de comité de gestión de condiciones operativas 2022.

Grato es dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente a nombre de los actores educativos de la I.E. N° 0764 del Centro Poblado de Huaja, y a la vez manifestarle lo siguiente.

En reunión padres de familia de la APAFA de la I.E. N° 0764 del Centro Poblado de Huaja, se eligió y/o designó a los miembros responsables comité de gestión de condiciones operativas 2022, el mismo que quedó conformado de acuerdo al acta que se anexa al presente documento.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mí más distinguida consideración y estima.

Atentamente:

 **GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN**  
**DIR. REG. EDUCACIÓN - UGEL EL DORADO**  
**LA OROYA - HUAJA**  
**Prof. Ana Carolina Pérez Tello**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE  
CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022**

**R.D. Nº 008 - 2021 - D-I.E. Nº 0764 - HUAJA**

Huaja, 30 de noviembre de 2021

Visto, el Oficio Múltiple Nº OFICIO MÚLTIPLE Nº 0146 - 2021- DRESM-UGEL-ELDORADO/D., y demás documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº ° Nº 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, el Decreto Supremo Nº 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial Nº Nº 189-2021-MINEDU -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa Nº 0764, del Centro Poblado de Huaja, distrito de San José de Sisa, del ámbito de la UGEL EL DORADO, conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO	EMAIL
01	Director	Jhon Gerson Carbajal Panduro	00953546	935287066	gersonsisa1@hotmail.com

02	Representante de las y los estudiantes	Areolith Tuanama Amacifuen	76171162	901452081	
03	Representante del CONEI	Aurelio Tuanama Tuanama	00917564	947971544	
04	Representante de los padres y madres de familia,	José Erculano Tuanama Fasabi	00942872	931089056	
		Abel Tuanama Tuanama	00942877		
05	El/la presidente de APAFA	Armelio Tuanama Tuanama	42525331	950113261	
06	Representante del personal docente	Daniel Fasanando Mori	01060213	942921241	daniel_tarapoto@hotmail.com
07	Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Liliana García Vela	40502504	959994359	liligave@hotmail.com

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

